DECRETO 1216 DE 2000

(junio 29)

por medio del cual se hace una comisión al servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo del Decreto ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. A partir del 1° de julio de 2000, comisiónase a Diana Patricia Aguilar Pulido, al cargo de Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de El Salvador, Encargada de Funciones Consulares en San Salvador, en reemplazo de Humberto Peláez Orozco, a quien se le aceptó la renuncia.

Diana Patricia Aguilar Pulido, es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República, en la categoría de Consejero.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.